

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	VERBAL
Demandante.	Diego Alejandro Velásquez y/o
Demandado.	Jorge Ignacio Uribe Velásquez
Radicado.	05001 31 03 011 2022-00285 00.
Asunto.	Notificación

Ningún pronunciamiento amerita la supuesta notificación cuya factura se aporta al arch. 025., hasta tanto se allegue la constancia de entrega en la dirección correspondiente, así como la copia sellada y cotejada de la comunicación por parte de la empresa de servicio postal.

Aquello, en los términos del artículo 291, num. 3, inciso 4 del CGP.

5

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22999bdf69d16a44db3b3cc9092cb95129bc706ef9f7ff1b943bdc2f1d40e029**

Documento generado en 05/06/2023 07:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>